

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 20/2025 “SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL XVI CONGRESO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” CONTR 2025 131130.

En la Sala de Reuniones de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 11:30 horas del día 10 de junio de 2025, se constituye la segunda sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 13 de mayo de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación aportadas por las licitadoras tras requerimiento de subsanación.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:


ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia de personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la anterior sesión.

Ratificado dicho extremo, seguidamente se procede al análisis de la documentación presentada por las mercantiles AGENCIA DE VIAJES GENIL SA., VIAJES EL CORTE INGLÉS SA., INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES, ACTIVIDADES DE COMUNICACION Y DISEÑO S L. y MAKYRE EVENTOS C2T SL. tras sendos requerimientos de subsanación de fecha 04/06/2025. Tras su examen, los componentes de la Mesa acuerdan solicitar la subsanación que a continuación se detalla a las citadas mercantiles:

- Dado que las mercantiles que han concurrido al presente procedimiento de licitación manifiestan de manera expresa o tácita su intención de ofertar el Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla (FIBES) como sede del evento, y teniendo conocimiento de que este espacio dispone de 5 concesionarios de catering homologados en exclusiva para ofrecer ese servicio en sus instalaciones, no siendo ninguno de ellos Centro Especial de Empleo de iniciativa social (en adelante CEE) ni Empresa de inserción (en adelante EI), se solicita compromiso de subcontratación por parte de cualquiera de estas concesionarias con CCE o



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	13/06/2025	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9HSHXK9VHTSHWSSGML6RREQE	PÁG. 1/2	



El, identificando a la entidad objeto de la misma, de conformidad con la obligación dispuesta en los apartados 1º y 10º del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

- En el caso de no ofertar FIBES como sede del congreso, y dado el pronunciamiento de diversas mercantiles licitadoras tras requerimiento de aclaración sobre su intención de subcontratar el servicio de restauración, de conformidad con la obligación dispuesta en los apartados 1º y 10º del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debe manifestarse que GUADALQUIVIR CATERING Y SERVICIOS, S.L., FUNDACIÓN ANA BELLA y FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS LIBERACIÓN no se encuentran clasificadas como Centros Especiales de Empleo ni Empresas de inserción.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	13/06/2025	
VERIFICACIÓN	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ Pk2jmL9HSHXK9VHTSHWSSGML6RREQE	PÁG. 2/2	